



13/04/2022 13:20:11 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000066
Fecha de presentación:	13/04/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT En estos momentos estoy desempleado y no tengo ingreso alguno, además la información es para comprender o ver que este fraccionamiento en consulta, el cual tiene más de un año y medio (que me conste, sin conocer cuanto tiempo más) con el drenaje tapado y las aguas negras se estancan, además se derraman en la calle y se traspasan, lo cual es un factor de contaminación al medio ambiente y afecta de manera directa a nuestros derechos humanos a un ambiente sano, que toda autoridad debe proteger como mandato Constitucional.
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	christianraygoza@hotmail.com

### Descripción de la solicitud:

Se rinda informe respecto del estado actual y previo (permiso de fraccionamiento) del estado que guarda el fraccionamiento Hacienda Vista al Mar, ubicado en este municipio de Rosarito, B.C., y se aporte todo lo actuado dentro de su expediente en apego al art. 3ro, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### Datos adicionales para localizar la información:

El fraccionamiento también es conocido como Hacienda Vista Mar, se encuentra ubicado en la parte colindante norte del Ejido Venustiano Carranza, en Rosarito, B.C., y dentro de la delegación Primo Tapia, en la zona identificada como Medio Camino sobre la carretera Rosarito-Ensenada.

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente: 03 días hábiles 18/04/2022

13/04/2022 13:20:11 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	18/04/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	20/04/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	20/04/2022
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	27/04/2022
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	12/05/2022

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

**Nota importante:**

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

15 ABR 2022

MH

11:48 hrs

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-053-IX/2022  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de abril del 2022

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000066** recibida el 13 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Se rinda informe respecto del estado actual y previo (permiso de fraccionamiento) del estado que guarda el fraccionamiento Hacienda Vista al Mar, ubicado en este municipio de Rosarito, B.C., y se aporte todo lo actuado dentro de su expediente en apego al art. 3ro, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El fraccionamiento también es conocido como Hacienda Vista Mar, se encuentra ubicado en la parte colindante norte del Ejido Venustiano Carranza, en Rosarito, B.C., y dentro de la delegación Primo Tapia, en la zona identificada como Medio Camino sobre la carretera Rosarito-Ensenada.

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

RECIBIDO  
15 ABR 2022

RECIBIDO  
15 ABR 2022  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Casa Municipal





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-071-IX/2022  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de abril del 2022.

[REDACTED]  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 13 de abril del 2022 con el folio no. **020058822000066**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



C.c.p. Archivo.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 20 de Abril de 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**  
**P R E S E N T E.**



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-053-IX/2022 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058822000066, recibido por esta Dirección el día 15 de Abril del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

*“Se rinda informe respecto del estado actual y previo (permiso de fraccionamiento) del estado que guarda el fraccionamiento Hacienda Vista al Mar, ubicado en este municipio de Rosarito, B.C., y se aporte todo lo actuado dentro de su expediente en apego al art. 3ro, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública El fraccionamiento también es conocido como Hacienda Vista Mar, se encuentra ubicado en la parte colindante norte del Ejido Venustiano Carranza, en Rosarito, B.C., y dentro de la delegación Primo Tapia, en la zona identificada como Medio Camino sobre la carretera Rosarito-Ensenada.” (SIC)*

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Urbanización dependiente de esta Dirección de Administración Urbana, se le informa que el Fraccionamiento Hacienda Vistamar fue autorizado mediante Acuerdo de Creación publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California desde el 30 de noviembre de 1984. Mismo que usted puede consultar directamente en la página [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Periodico Oficial](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Periodico_Oficial) Así mismo le informo que dicho Fraccionamiento no ha sido entregado a el Ayuntamiento, ni se cuenta con registro de solicitud de Entrega-Recepción del mismo.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**



C.c.p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj